ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3277	1

Asegurado: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Documento: 80009022-5
Domicilio: AV. MCAL. LOPEZ 3333 Localidad: ASUNCION

Tomador: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA Documento: 80003251-9
Domicilio: RUTA MCAL ESTIGARRIBIA 1126 C/ PITIANTUTA Localidad: FDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
26/09/2022	00:00 hs de 31/01/2023	24:00 hs de 31/01/2024	60.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO., con domicilio en AV. MCAL. LOPEZ 3333, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 60.000.000.- (Guaranies: Sesenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con domicilio en RUTA MCAL ESTIGARRIBIA 1126 C/ PITIANTUTA, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 17/2021 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 390101.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.3277.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	436.364
I.V.A. s/Prima	43.636
Premio	480.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	480.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		480.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/10/2022	480.000
TOTAL		480.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 480.000 (Guaranies Cuatrocientos Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 26 de septiembre de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.